**Informe del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada al**

**52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

**El derecho a una vivienda adecuada y el cambio climático**

**Cuestionario**

***Impacto del cambio climático en el derecho a una vivienda adecuada***

*En la vida real*

1.  **En su país, ¿cuáles han sido los principales efectos de la crisis climática en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada? Por favor, especifique si ha habido algún impacto inducido por el clima en la seguridad de la tenencia, la disponibilidad, la asequibilidad, la accesibilidad, la habitabilidad, la ubicación y la adecuación cultural de la vivienda, incluyendo los desplazamientos relacionados con la crisis climática. [1]**

La crisis climática conduce inevitablemente a una subida de precios energéticos que afecta directamente a los gastos relacionados con la vivienda y, por lo tanto, a su asequibilidad. Además, aquellas viviendas con mejor certificación energética y calidad constructiva podrían ver su precio elevado por sus características de protección frente a temperaturas extremas aumentando la dinámica de especulación y poca asequibilidad.

En la misma línea, las temperaturas extremas de la crisis climática y el citado aumento de precios han aumentado muy significativamente la pobreza energética de los hogares. Esta circunstancia, junto a la crisis económica, que tiene como resultado la precarización de la economía de las familias, puede resultar en dinámicas de endeudamiento que finalicen con el embargo o ejecución de la vivienda.

**2. ¿Existen diferencias en la forma en que la crisis climática afecta al derecho a una vivienda adecuada en las zonas urbanas y rurales? En caso afirmativo, ¿existe una interrelación entre ambos?**

NS/NC

**3. ¿Existen grupos claramente afectados en el disfrute de su derecho a una vivienda adecuada como resultado de la crisis climática? Por favor, describa de qué manera.**

La población más vulnerable es la que está sufriendo más minorado su derecho para acceder a una vivienda adecuada y asequible por la crisis climática. Los niveles de pobreza energética están alcanzado niveles no conocidos hasta ahora. La pobreza energética de población extranjera (28,9%), jóvenes (16,5%), familias monoparentales (25,1%), personas solas (19,5%), y personas en situación de desempleo (27,5%) superan de forma agrava la media nacional de un 14,5%.

Esta misma circunstancia se produce en otras variables como los retrasos en el pago de gastos relacionados con vivienda, el gasto energético desproporcionado o la pobreza energética escondida.

**4. ¿Cómo se garantiza el derecho a una vivienda adecuada a las personas que han sido desplazadas interna o internacionalmente por la crisis climática? ¿Cómo y en qué condiciones se garantiza su derecho al retorno voluntario?**

NS/NC

**5. Cuando las viviendas han sido dañadas o se han perdido debido a eventos inducidos por el clima, ¿cuál ha sido el impacto relacionado con la vida, la salud y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas?**

ns/nc

**6. ¿Cómo han podido las personas acceder a la reparación e indemnización por los daños o la pérdida de sus viviendas como consecuencia de la crisis climática y los fenómenos meteorológicos extremos? ¿Cuáles son los principales obstáculos para acceder a la reparación e indemnización a tiempo, y cuáles podrían ser soluciones efectivas?**

ns/nc

**7. Indique las principales sentencias de los juzgados y tribunales nacionales que protegen a los inquilinos y propietarios de viviendas del impacto de la crisis climática o el derecho a una vivienda adecuada, o que están relacionadas con los desplazamientos inducidos por el clima. Por favor, describa también su resultado e impacto.**

  ns/nc

**8. Explique cómo la eficiencia energética, la planificación urbana ecológica y las políticas y programas de mitigación y adaptación al clima tienen en cuenta el derecho a una vivienda adecuada. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que no tengan ningún impacto discriminatorio (involuntario) sobre determinados grupos de población?**

Un ejemplo de las medidas tomadas en España son la activación del Bono Social térmico y eléctrico que a través de un descuento en la factura eléctrica o una ayuda directa para sufragar los gastos térmicos pretenden ayudar energéticamente a la población más vulnerable. La dificultad de acceso a estas ayudas se encuentra en el desconocimiento en la especificidad de realizar un contrato en el “mercado regulado” en el que se encuentra solo el 40% de la población y de lo cual existe una gran confusión agravada en la población más vulnerable. También se ha realizado una rebaja de impuestos hasta el 31 de diciembre aunque no tiene carácter regresivo.

Por otra parte, se han impulsado diferentes políticas y estrategias de rehabilitación en el Plan Estatal de Acceso a la Vivienda (2022-2025) o el los programas de los fondos PRTR UE. Sin embargo, las administraciones autonómicas de las que parten las competencias de implementación todavía se encuentran enmarcando legislativamente el ámbito y los diferentes casos.

**9. Explique cómo las estrategias y planes de preparación, respuesta y recuperación/reconstrucción ante desastres naturales garantizan la no discriminación.**

NS/NC

**10. ¿Cuáles son los principales obstáculos para abordar y mitigar los impactos adversos del cambio climático en la realización del derecho a una vivienda adecuada?**

El principal obstáculo detectado es la falta de priorización de personas vulnerables en los procesos de mejora de la edificación y de la calidad energética de las viviendas. Las escasas salvaguardas sociales y la persistente dinámica de financiarización de la economía de las familias hacen necesaria una ampliación en los enfoques sociales en todos los procesos y modelos residenciales.

***Impacto de la vivienda en el cambio climático***

11.  **¿Cómo contribuye el sector de la vivienda en las zonas rurales y urbanas al cambio climático? Puede ser útil pensar en términos de**

**· el consumo de energía para la calefacción, la refrigeración, la cocina y la iluminación de la vivienda**

**· la expansión urbana y los impactos climáticos relacionados (sellado del suelo, tráfico de cercanías, etc.)**

**· aumento del espacio vital medio per cápita;**

**· uso del agua;**

**· emisión de contaminantes;**

**· impacto climático de la construcción y de los materiales de construcción utilizados;**

**· deforestación, desertificación y pérdida de biodiversidad causadas por los proyectos de desarrollo de viviendas.**

**Proporcione también cualquier información estadística sobre el impacto climático del sector de la vivienda en comparación con otros sectores de su país.**

El sector de la edificación es uno de los sectores más contaminantes de España. Supone de forma aproximada el 30% del consumo energético según datos de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética del Sector Edificatorio en España (ERESEE 2020). No obstante, si se considera el gasto energético del uso de los edificios, más los costes energéticos en la construcción, uso de gases fluorados, residuos y transporte de materiales, la Agencia Europea del Medio Ambiente realiza una estimación de hasta un 56% de la emisiones de CO2 y otros gases.

La tesis que soporta estos abrumadores datos es la antigüedad del parque de vivienda español y su nula eficiencia energética. Apenas un 4% del parque de vivienda contiene criterios de eficiencia energética en su construcción y el 53,82% fue construido antes de 1980 sin ningún criterio de eficiencia energética.

**12. ¿Qué medidas se están aplicando en las zonas rurales y urbanas para reducir y eliminar los efectos adversos del sector de la vivienda en el clima? ¿Qué éxito han tenido estos programas?**

Existen determinadas estrategias generales enfocadas a reducción de la pobreza energética y a aumentar los niveles de asequibilidad del parque de vivienda español.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética cuyo principal objetivo es la reducción de los indicadores de pobreza energética en un 50% para 2025 o al menos, como mínimo un 25%. La Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050) enmarca la reducción de un 90% las emisiones o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española son estrategias que pretenden ahondar en las citadas cuestiones.

No obstante, existen programas y medidas concretas como los diferentes planes de rehabilitación devenidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los programas de rehabilitación autonómicos o los programas de de acceso y asequibilidad del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. Todos ellos están a la espera de su efectiva ejecución e implementación que urge cuasi de forma inmediata.

Por otra parte, existen medidas de protección a las personas vulnerables que se legislaron de forma extraordinarias de las que quedan vigente dos: La suspensión de procedimientos de desahucio (hasta el 31 de diciembre de 2022) y, la garantía de suministros de agua, luz y gas a personas consumidoras vulnerables, vulnerables severas o en riesgo de exclusión social (hasta 31 de diciembre de 2022).

**13. ¿Cuáles son los principales obstáculos para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima?**

El principal obstáculo es el pensamiento predominante en la industria y mercado en el que la vivienda se trata como un nicho de mercado y un bien especulativo en vez de un derecho fundamental a garantizar y proteger.

Desde una perspectiva sobre medidas más concretas se denota una falta de priorización de las personas vulnerables. Tanto en el proceso de relación con la administración como el acceso a la financiación se extraen obstáculos significativos que dificultan a la población vulnerable el acceso a la vivienda.

***Hacia una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono***

**14. ¿Qué legislación, políticas o programas específicos se han adoptado para poner en marcha y financiar una transición justa hacia una vivienda conforme a los derechos, resistente al clima y neutra en carbono para todos, sin discriminación?**

En España existe La Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP 2050) enmarca la reducción de un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a 2050. Esto implica reducir las emisiones de CO2 desde las 334 millones de toneladas equivalentes (MtCO2eq) emitidas en 2018 a un máximo de 29 MtCO2eq emitidas en 2050. La ELP declara que el sector de la edificación deberá estar plenamente descarbonizado a mediados de siglo, es decir el objetivo cero emisiones en vivienda.

Para lograr ese objetivo España debe rehabilitar más de 10 millones de viviendas de aquí a 2050 y necesita activar programas de rehabilitación concretos. La mayoría de ellos parten de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. Todos ellos están a la espera de su efectiva ejecución e implementación que urge cuasi de forma inmediata.

**15. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que los costes de la transición ecológica en el sector de la vivienda se repartan de forma justa entre las autoridades públicas, los contribuyentes, los propietarios de viviendas y los inquilinos/arrendatarios u otros grupos de interés afectados, y para garantizar la asequibilidad continua de la vivienda?**

Las estrategias inciden en un impulso de la administración pública para financiar determinados procesos en los que los costes se financian en su mayoría de forma parcial con el potencial beneficiario. No hay un reparto específico hacia grandes propietarios, fondos de inversión etc.

Para garantizar la asequibilidad de la vivienda se han enmarcado medidas que están pendientes de su implementación tal y como se comentaba anteriormente por la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. No obstante, sí se denota una falta de salvaguardas sociales como medidas estables (sin ser de carácter extraordinario) y medidas estructurales de cambio urbano/social que construyan un ecosistema urbano más igualitario y accesible.

**16. ¿Qué estrategias de adaptación son necesarias para garantizar la continuidad de la habitabilidad de las viviendas frente a la crisis climática? (protección contra, por ejemplo, el calor, las inundaciones, el clima extremo, etc.)**

En el contexto Español urge iniciar procesos de rehabilitación y mejora energética que cuenten con salvaguardas sociales y que impliquen e incidan principalmente en la población más vulnerable.

Para ello, se debe ampliar la accesibilidad hacia los trámites administrativos y procedimentales de las ayudas e implicar y priorizar a dicha población en esos procesos.

También se deben ampliar medidas existentes como la garantización de suministros, las rebajas energéticas a población vulnerable o el acceso a los diferentes Bonos Sociales que, bajo la coordinación de las administraciones podría concederse de forma nominativa y automática.

Por último se señala la necesidad de priorizar cambios urbanos en barrios y colectivos vulnerables, dado que son los contextos más vulnerables en términos sociales pero también términos situacionales y territoriales.

17.  **¿Cómo se consulta a los diferentes grupos de interés, incluidas las comunidades marginadas, los propietarios de viviendas y los inquilinos, y cómo pueden participar en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de:**

**· leyes, políticas o programas adoptadas que prevean medidas específicas para garantizar la realización del derecho a una vivienda adecuada ante la crisis climática**

**· la preparación, la respuesta y la reconstrucción en caso de catástrofe natural, así como en los esfuerzos de mitigación y adaptación**

**· medidas para reducir y eliminar los impactos adversos del sector de la vivienda sobre el clima.**

La cooptación de diferentes grupos de interés en las políticas públicas se da bajo diferentes formas de participación política. La principal en el contexto institucional español es el tratamiento pasivo de esos colectivos en los que se abre posibilidad de participación si estos refieren interés. Las instituciones suelen utilizar la figura de “consulta pública” en el diseño e implementación de determinadas estrategias y políticas. Este mecanismo consta de la apertura de plazo para realizar aportaciones a un posible borrador estratégico que el actor poseedor de la iniciativa legislativa debe tener en cuenta.

**18. ¿Cuál es el papel de la cooperación internacional, la transferencia de tecnología y la ayuda al desarrollo de los Estados y los organismos multilaterales para garantizar una transición justa?**

ns/nc

**19. ¿Cuáles son los principales obstáculos para lograr esa transición justa?**

El principal obstáculo es el pensamiento predominante en la industria y mercado en el que la vivienda se trata como un nicho de mercado y un bien especulativo en vez de un derecho fundamental a garantizar y proteger.

Devenido de ese paradigma, que rige buena parte de las políticas de vivienda, existen diferentes obstáculos como la perspectiva de legislación hacia clases altas, medias y empresas dejando de lado a las personas y barrios vulnerables. Otro de los problemas estructurales son la gentrificación y especulación que fructifica en precios inaccesibles y expulsión barrial.

Por último, se quiere señalar la falta de implicación del sector público hacia el tercer sector que podría constituir un actor de salvaguarda de la población vulnerable frente a dinámicas perjudiciales. No se está legislando en favor de un modelo que implique de forma mayoritaria a las organizaciones sin ánimo de lucro lo cual podría ser una solución en el cambio de modelo residencial necesario enfocado en garantizar la asequibilidad.

***Otras cuestiones***

20. Por favor, utilice este espacio para indicar cualquier tema que deba ser considerado para este informe.

**Instrucciones para las aportaciones**

**Fecha límite: 8 de julio de 2022**

**Correo electrónico:** Envíe este cuestionario a: ohchr-srhousing@un.org; ohchr-registry@un.org

**Asunto del correo electrónico:** Input for SR housing - report on climate change

**Formatos de archivo aceptados:** Sólo Word (los documentos de apoyo también pueden enviarse en PDF)

**Idiomas aceptados:** Inglés, francés y español

Por favor, incluya referencias a informes, artículos académicos, documentos políticos, texto de legislación y sentencias, e información estadística con hipervínculos a su texto completo o fuente o adjúntelos a su aporte (por favor, respete el límite de tamaño total del archivo de 20 MB para garantizar que pueda ser recibido)

**Posible confidencialidad:** Por favor, indique en la parte superior de este cuestionario y en su correo electrónico si desea que esta presentación o algún anexo en particular no se publique en el sitio web del Relator Especial y se trate como confidencial.

**Presentación prevista** del informe del Relator Especial: Febrero/marzo de 2023

[1] Según el derecho internacional, el derecho a una vivienda adecuada es más que tener cuatro paredes y un techo. Es esencialmente el derecho a vivir en un lugar en paz, seguridad y dignidad. La adecuación de la vivienda abarca los siguientes siete elementos esenciales: seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructuras; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación cultural. Para las organizaciones y partes interesadas que no estén tan familiarizadas con el derecho a la vivienda adecuada en la legislación internacional de derechos humanos, consulte la Observación General nº 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, disponible aquí.